



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 222-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ-OA**

Arequipa, 15 de julio del 2015

VISTOS:

El Oficio N° 272-2015-GRA/PEMS-GDEGT, Informe N° 184-2015-GRA-PEMS-OA-UCP/P, Informe N° 188-2015-GRA/PEMS-OA/UC y Oficio N° 434-2015-GRA/PEMS-OA, mediante los cuales solicita la resolución de baja de semovientes.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 272-2015-GRA-PEMS-GDEGT el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita la saca de 21 semovientes (vacas y toretes), debido a que por ser un hato lechero y al alto costo de manutención que requieren dichos animales no es rentable la permanencia en el CRA y las vacas presentan problemas reproductivos.

Que, mediante Informe N° 184-2015-GRA-PEMS-OA-UC/P el responsable de control y saneamiento patrimonial, remite el informe técnico que identifica a los 21 semovientes y solicita la baja por la causal de edad avanzada, excedencia y otros.

Que, mediante Oficio N° 434-2015-GRA-PEMS-OA del 13 de julio del 2015 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la autorización para la baja de 21 semovientes (toretos) y solicita la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 144-2012-GRA-PEMS-GG del 25 de mayo del 2012 se aprueba el Reglamento de Semovientes del Centro de Reconversión Agroganadera y en el numeral 6.4 señala las causales de baja.

Que, mediante Resolución N° 084-2013/SBN del 27 de noviembre del 2013 se han aprobado el formato Unico de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria.

Que, el Informe técnico se sustenta que las causales de baja de los semovientes están contenidas en el numeral 6.4 del Reglamento de Semovientes del Centro de Reconversión Agroganadera de la AUTODEMA, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 144-2012-GRA-PEMS-GG.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

Que, el artículo 118 del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, dispone que la Oficina General de Administración o el órgano que haga sus veces de cada entidad, tiene la función de llevar el correcto registro, administración y disposiciones de los bienes muebles de propiedad de la Entidad.

Que, mediante Resolución N° 021-2002-SBN se aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN que regula el procedimiento para el alta y la baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, la misma que considera la de baja de semovientes.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Baja por la causal de edad avanzada, excedencia y otros de 21 semovientes, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Registro	Nombre	Cuenta Contable	Causal de Baja	Valor en Libro
1	R-1560	Cirsey	1507.0101.05	Infertilidad – Edad avanzada	1.00
2	R-1581	Toña	1507.0101.05	Infertilidad – Edad Avanzada	1.00
3	R-1620	Lorena	1507.0101.05	Infertilidad – Edad Avanzada	1.00
4	R-1622	Carmela	1507.0101.05	Infertilidad – Edad Avanzada	1.00
5	R-1623	Angélica	1507.0101.05	Infertilidad – Edad Avanzada	1.00
6	R-1630	Tatiana	1507.0101.05	Problemas de locomoción pierna operada	1.00
7	R-1635	Monica	1507.0101.05	Infertilidad – Quiste Ovárico	1.00
8	R-1660	Teresita	1507.0101.05	Carcinoma en el ojo	1.00
9	R-1668	Erika	1507.0101.05	Infertilidad – Quiste Ovárico	1.00
10	C-3329	Rosset	1507.0101.05	Infertilidad – Edad avanzada	1.00
11	T-5354	Gyr	1507.0101.05	Excedencia	20.00
12	T-5355	Yamil	1507.0101.05	Excedencia	20.00
13	T-5356	Julio	1507.0101.05	Excedencia	20.00
14	T-5357	Luis	1507.0101.05	Excedencia	20.00
15	T-5358	René	1507.0101.05	Excedencia	20.00
16	T-5360	Mauro	1507.0101.05	Excedencia	20.00
17	T-5361	Miguel	1507.0101.05	Excedencia	20.00
18	T-5362	Diego	1507.0101.05	Excedencia	20.00
19	T-5363	Coco	1507.0101.05	Excedencia	20.00
20	T-5364	Rafo	1507.0101.05	Excedencia	20.00
21	T-5365	Pancho	1507.0101.05	Excedencia	20.00
TOTAL					230.00



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Contabilidad extraiga contablemente los bienes muebles (semovientes) descritos en el artículo primero de la presente resolución, del patrimonio de nuestra Institución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

